Junta General
del Principado de Asturias

Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 27 de abril de 2022, por la que se ordena el inicio del expediente para la contratación del «Sistema cortafuegos redundante de seguridad perimetral contra accesos no deseados y gestión de amenazas» y se autoriza el correspondiente gasto. (Expte. 2022/294/B5103)

En relación con el expediente que se tramita, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por el Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras se propuso la contratación del «Sistema cortafuegos redundante de seguridad perimetral contra accesos no deseados y gestión de amenazas», con un presupuesto de licitación de 18.099,18 €, IVA incluido, y un plazo de ejecución de dos meses, desde el 31 de mayo de 2022 al 31 de julio de 2022, y se justifica la necesidad de la contratación.

Segundo.- El importe del contrato no supera la cantidad prevista en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), por lo que puede calificarse de contrato menor, y, para hacer frente al gasto, existe crédito adecuado y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 627.000 del Presupuesto de la Junta General.

Tercero.- Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 25 de abril de 2022, en cumplimiento del artículo 118 de la LCSP, el órgano de contratación en los términos señalados por el Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras, entiende justificada la necesidad de la contratación propuesta y considera comprobado que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Cuarto.- Con fecha 27 de abril de 2022, el Interventor fiscaliza el expediente de conformidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 118.1 LCSP, este contrato tiene la consideración de contrato menor, debiendo ser publicado en el Perfil de Contratante de la Junta General del Principado de Asturias, en la forma prevista en el artículo 63.4 LCSP.

Segundo.- Es de aplicación la Instrucción del Presidente de la Junta General del Principado de Asturias sobre tramitación de contratos menores.

Marcelino Marcos Líndez (1 de 1)
Presidente
Fecha firma:27/04/2022 14:01:40
HASH:86D7E242351ADFABBA207A75738E9659BF3C837B

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - .Resolución
Código para validación: 7CB14-OC6K4-X26LR
Verificación: https://verificador.jgpa.es/
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/2.

Junta General
del Principado de Asturias

Tercero.- El artículo 14.2 de las Normas sobre Régimen Económico y Presupuestario de la Junta General atribuye la competencia para la aprobación de los actos administrativos materiales relacionados con el gasto al órgano que la tenga para autorizarlo, lo que, por razón de la cuantía, residencia las facultades de órgano de contratación del presente caso en la Presidencia de la Cámara, en virtud del Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de 27 de junio de 2019 (Boletín Oficial de la Junta General, XI Legislatura, Serie C, n.º 3, de 28 de junio de 2019), dictado al amparo del artículo 37.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias.

VISTOS los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

RESUELVO

Primero.- Iniciar el expediente para la contratación del «**Sistema cortafuegos redundante de seguridad perimetral contra accesos no deseados y gestión de amenazas**».

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 18.099,18 €, IVA incluido, para hacer frente a la contratación del «**Sistema cortafuegos redundante de seguridad perimetral contra accesos no deseados y gestión de amenazas»,** con cargo a la aplicación presupuestaria **627.000** del Presupuesto de la Junta General, de acuerdo con las siguientes anualidades:

Anualidad	Base	IVA	Total
2022	14.958,00 €	3.141,18 €	18.099,18 €

Junta General, 27 de abril de 2022
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA
(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2019:
Boletín Oficial de la Junta General, XI Legislatura, Serie C, n.º 3, de 28 de junio de 2019)

Marcelino Marcos Líndez

Marcelino Marcos Líndez (1 de 1)
Presidente
Fecha firma:27/04/2022 14:01:40
HASH:86D7E242351ADFABBA207A75738E9659BF3C837B

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - .Resolución
Código para validación: 7CB14-OC6K4-X26LR
Verificación: https://verificador.jgpa.es/
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 2/2.